

**Comunicación de continuidad de la financiación para la tercera anualidad de la Plataforma de Recursos Biomoleculares y Bioinformáticos correspondiente a la convocatoria regulada mediante la Resolución de 11 de junio de 2013 (BOE 12/06/2013).**

De acuerdo con lo establecido apartado 3 del artículo 122 de la Resolución de convocatoria de la AES 2013 y en el apartado SEGUNDO de la *Resolución de 26 de noviembre de 2014, del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la continuidad de la financiación para 2014, 2015, 2016 y 2017 de las Ayudas para Plataformas de Apoyo a la Investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud*, correspondientes a la convocatoria de 2013, finalizada la evaluación de las memorias anuales por la Comisión Técnica de evaluación de Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud, esta Subdirección

**INFORMA**

1. Que la evaluación de las memorias científicas anuales ha sido favorable en todos los casos contemplados en el Anexo a esta comunicación.
2. Que procede la continuidad de la financiación de la Plataforma de Recursos Biomoleculares y Bioinformáticos para la tercera anualidad a los solicitantes que se relacionan en el Anexo a esta comunicación en los términos económicos contenidos en el mismo. En la cuantía total indicada en el Anexo, se incluyen los costes indirectos que representan el 10% de la suma de los conceptos financiados incluidos en la aplicación habilitada para el seguimiento y gestión de las ayudas.

En Madrid, a 29 de agosto de 2016. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN. Belén Bornstein Sánchez